



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 375-10-2023-MPT

Talara, 24 de octubre del 2023.



VISTA: la Carta de fecha 24-10-2023, respecto a la encargatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por ausencia del Econ. Ronald Alonso Coronado Chero, por fallecimiento de su Señor Padre y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe del visto, se solicita disponer la encargatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 22 de octubre del 2023, por los días que dure la ausencia de acuerdo a Ley, del Econ. Ronald Alonso Coronado Chero, por fallecimiento de su Señor Padre.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, se debe disponer el encargo de funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la cual procede en ausencia del titular, no debiendo exceder el periodo presupuestal. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades;

En merito a los considerandos expuestos, a las normas legales antes mencionadas y a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, el despacho de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, desde 23 al 27 de octubre del 2023, al **Abog. Jorge Luis Vilela Agurto - Gerente Municipal**, en adición a sus funciones, mientras dure ausencia del titular por fallecimiento de su Señor Padre.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Tarma.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARA
Abog. Jim Paul Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARA
Arq. Sigfredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TARA